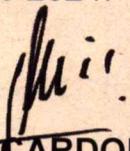


INFORME SECRETARIAL:

Dentro del presente proceso, la demanda fue contestada en debida forma y en tiempo oportuno La parte demandante guardó silencio frente a la misma Existen pruebas pendientes de practicar. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, febrero 08 de 2024.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 0149
Radicado No. 2020-00206

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, febrero 08 de 2024

Visto el informe de secretaría que antecede, dictado dentro del presente proceso Verbal de PERTENENCIA promovido por JOSE ALDEMAR RODRIGUEZ ROJAS, contra JESUS MARIA ROJAS y PERSONAS INCIERTAS e INDETERMINADAS, se dispondrá decretar las pruebas solicitadas por las partes, y fijar fecha para su recaudo de la siguiente forma:

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

- 1. Prueba documental.** Se tendrán como tales todas las relacionadas en el acápite de **PRUEBAS**, de la demanda principal.
- 2. Prueba testimonial:** Se decretan los testimonios de las siguientes personas quienes deberán comparecer de forma virtual en la fecha que se fije a continuación: ALDUVAR ISAZA GARZON y ANA DELIA GARZON RODRIGUEZ.

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES.

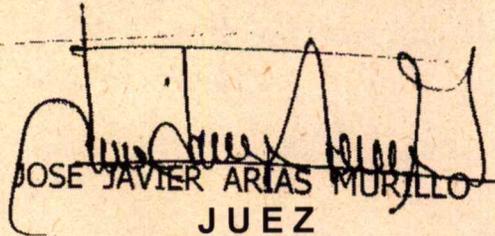
No solicitó pruebas.

PRUEBA DE OFICIO.

INTERROGATORIO DE PARTE. Que absolverá la parte demandante a instancias del Despacho, a quien se le indagará sobre los hechos y pretensiones de la demanda, y los demás aspectos que considere el Juzgado.

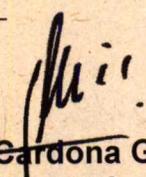
En consecuencia, se fija como fecha para evacuar las pruebas, el día **VIERNES VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10 AM).**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por Estado Electrónico
No. 55-006 de fecha

09 FEB 2024


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario